

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEONARDO GALLIZZI

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial 8va. Nominación en autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. de ahorro para fines determinados c/... s/Ejecución prenda; (CUIJ N° 21-01966969-3) se ha ordenado que el Sr. Martillero Público Leonardo Andrés Gallizzi Matrícula Profesional 852 CUIT N° 20-26565029-6 proceda a vender en subasta pública el día 25 de Marzo de 2.021 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe (9 de Julio N° 1.426) con la base del importe registrado del crédito prendario equivalente a \$ 46.332,60 y se adjudicará al mejor postor; de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor un vehículo automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 3 Puertas, modelo Gol 1.4 L, motor marca Volkswagen N° CNB 042828, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W6DP019826, modelo año 2.012, dominio LGZ 823 que se encuentra secuestrado y depositado en la calle Eva Perón N° 2.663 de la Ciudad de Santa Fe. El Registro Nacional Propiedad del Automotor Secc. 1 informa en fecha 21/07/2020 (fojas 148/150) que el bien subsiste a nombre de la demandada. Prenda: en 1° Grado a favor del actor en autos por \$ 46.332,60. Fecha de inscripción 05/07/2012. Fecha de Reinscripción 07/07/2017. Inhibidos: Apellido y Nombre:... Documento: ... Datos del Oficio: Jurisdicción: Santa Fe. Carátula: URETA CORTES RODRIGO c/... y otro s/Sumario; (Expte. 173/2015) Juzgado de Primera Nominación Primera Secretaria de Santa Fe, por la suma de \$ 33.182,88. En concepto de capital con mas la suma de \$ 17.000. Estimados provisoriamente para intereses y costas haciendo un total de \$ 50.182,88. Ingresada por el R.S. 21024 con el N° 2.528 el 07/10/2015. Fecha de Vencimiento 08/10/2020. Apellido y Nombre: ... Documento: ... Datos del Oficio: Jurisdicción: Santa Fe. Carátula: J URETA CORTES y CIA S.R.L. c/... y otros s/Sumario; (Expte 120/2014) Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación Primera Secretaria Santa Fe. Anotación: Ingresada por el R.S. 21023 con el N° 4599 el 04/12/2015. Fecha de Vencimiento: 10/12/2020. Apellido y Nombre: ... Documento: ... Datos del Oficio: Jurisdicción: Santa Fe. URETA CORTES RODRIGO c/... y otro s/Sumario; (Expte 173/2015), Juzgado de Primera Instancia Circuito de la Primera Nominación Primera Secretaria De Sta Fe. Anotación: Ingresada por el R.S. 21023 con el N° 5025 el 17/11/2016. Fecha de Vencimiento: 17/11/2021. Apellido y Nombre: ... Documento: ... Datos del Oficio: Jurisdicción: Santa Fe. Carátula: J. URETA CORTES y CIA S.R.L. c/... y otros s/Sumario; (Expte N° 120 Año 2.014) Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación Primera Secretaria de Santa Fe. Anotación: Ingresada por el R.S. 21023 con el N° 5049 el 13/12/2018. Fecha de Vencimiento: 13/12/2021. Se aclara que el informe del R.N.P.A. aludido precedentemente no constituye el certificado de dominio previsto en el artículo 16 del Decreto Ley N° 6582/58 y no otorga prioridad para la realización de trámite alguno. La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe (Depto Tributos s/ vehículos. Deudas por Impuesto Patente Automotor) informa en fecha 07/09/20 a fojas 154 vlta. que verificado en la base del S.P.I. y de acuerdo a lo solicitado a fs 1 el dominio LGZ 823 posee deuda desde el año 2.017 a cuota 3/2020 \$ 19.755,04. Se visualiza emisión de títulos ejecutivos N° 062728038-40, 062728039-39 y 062728040-45 \$ 43.219,13. Asimismo, a fojas 154 se glosa detalle de Deudas por Infracciones de tránsito por \$ 2.182 al 31/07/20. A fojas 152 vlta/1 53 se glosa sentencia administrativa N° 11322 (multa \$ 3.865,50). Informe policial de verificación vehicular del 27/05/2020 a fojas 139 vlta.: El subinspector interviniente expresa que se procedió a verificar el automóvil marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.4, dominio colocado LGZ 823, tipo Sedan 5 puertas, número de motor CNB 042828, chasis número 9BWCF05W6DP019826, y que verificados sus guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado el sistema interconectado con la D.N.R.P.A. y Créditos prendarios aflojan como resultado negativo en

cuanto a pedido de secuestro activo a tal fecha. Constatación: El señor Oficial de Justicia informa a fojas 158/159: ...me constituí en el día de la fecha siendo las 10:30 hs en calle Catamarca Nº 2.663, Santa Fe (cochera). Fui atendida por quien dijo llamarse Jorge Barbaresi, poseer D.N.I. Nº 17.728.474, quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. Acto seguido procedí a constatar el vehículo Dominio LGZ 823, observando que el mismo tiene los siguientes deterioros: Parte exterior: Daños en el paragolpe delantero (rotura lado derecho), guardabarros delantero izquierdo abollado y descalzado, abolladura sobre la óptica delantera derecha y hundimiento lateral derecho delantero, el capot delantero se encuentra descalzado respecto de las chapas de los dos lados, ambos espejos retrovisores se encuentran emparchados con cinta. No se observan a simple vista otros deterioros, sin perjuicio de ello hago la aclaración que el vehículo se encuentra cubierto de tierra, lo que no permite constatar el estado general de la chapa. Las ruedas se encuentran desinfladas. Parte interior: Se observa en buen estado, con el tapizado con signos de desgaste propios del uso y con algunas manchas. No se pudo constatar el funcionamiento del mismo, manifestando quien atiende que el auto se encuentra en depósito y sin uso desde hace aproximadamente cinco años. El estado general del mismo es regular. Es todo cuanto puedo informar. Sirva éste de atenta nota de envío. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.020. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El Saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de subasta; y el comitente deberá aceptar la Compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo los tramites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 232 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Se hace saber que para la realización del acto de subasta atento la situación de emergencia sanitaria por la pandemia coronavirus (Covid-19) deberá darse estricta observancia a las medidas dispuestas por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe en el Protocolo de Higiene para la Realización de Subastas que se adjunta a fojas 164 y vlta. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en su Tel 03498-15476733. Santa Fe, 10 de Marzo de 2.021. Dra. Mariana Nelli, secretaria.